

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	EXTRACTOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE FEBRERO DE 2026
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Otros/Varios
Descripción:	EXTRACTOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE FEBRERO DE 2026

- Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026.
- Suscribir contrato menor para el suministro de 1 vehículo usado con destino a la Delegación de Parque Móvil de este Ayuntamiento con la empresa JAVIER NÚÑEZ-ARENAS G^a-MORENO por importe de 10.500,38 euros.
- Adjudicar contrato menor para la realización de la obra "Sustitución de puertas de acceso Venta de Borondo" a favor de la empresa CARMACO CARPINTERÍA DE MADERA S.L. por importe de 45.009,59 euros.
- Solicitar la renovación al Programa Platea 2026-2027.
- Autorizar la reducción de jornada por guarda legal de hijo menor de doce años a empleada pública.
- Aprobar la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público a empleado público.
- Aprobar la concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios al personal empleado público del Ayuntamiento de Daimiel, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, diciembre 2025 y enero 2026.
- Estimar la solicitud de reconocimiento de servicios prestados con carácter previo en otras Administraciones Públicas de empleada pública.
- Conceder cambio de titularidad de la sepultura en patio de Sta. Mónica, zona ***, Fila***, N° 152.
- Aprobar la anulación de recibo de ICIO a favor de Raiden Ibérica S.L. y emisión de nuevo recibo a favor de la empresa Eranovum E-Mobility 4. S.L.
- Conceder la devolución de ingresos indebidos en concepto de Tasa de agua, basura y depuración a favor de ***0020**.
- Conceder exención en el IVTM a favor de ***7031**, ***3404** y ***4509**
- Aprobar el proyecto de ejecución de "Mejora del pavimento existente en el primer tramo peatonal de la calle Cardenal Monescillo"
- Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Base Cuarta 4.1,i), presentada por recurrente, modificar la Base Cuarta, apartado 4.1,i) y retrotraer el procedimiento al momento de aprobación de las bases.

Todos los acuerdos son aprobados por unanimidad.
EL ALCALDE

